

de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de los corrientes.

Considerando que procede sean adjudicadas las obras que ahora se proyectan a la expresada Empresa, a cuyo efecto se ha deducido del importe de contrata la baja ofrecida en los proyectos anteriores.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 305.614,87 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 611.341-1, apartado a) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, adjudicándose las obras a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», por un importe de contrata de 302.177,43 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de reforma de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada

Visto el proyecto de obras de reforma de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, redactado por el Arquitecto don Luis Alvarez de Cienfuegos;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 62.481,34 pesetas; pluses, 4.069,15 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 9.372,20 pesetas. Importe de contrata, 75.922,69 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2 por 100, descontado el 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.149,66 pesetas; ídem id. por dirección, 1.149,66 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 639,79 pesetas. Total 78.911,30 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Ramón López Rojas, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 74.404,24 pesetas, lo que supone una baja de 1.518,45 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 77.393,35 pesetas, y su abono con cargo al crédito 611.341-1, apartado a), del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a don Ramón López Rojas por la cantidad de 74.404,24 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961. — El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de adaptación del Salón de Actos para Capilla en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

Visto el proyecto de obras de adaptación del Salón de Actos para Capilla en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa (Barcelona), redactado por el Arquitecto don Francisco Sanvicéns Marfull;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 34.797,62 pesetas; pluses, 1.596,91 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 5.219,74. Importe de contrata, 41.714,17 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3,75 por 100, 1.304,91 pesetas; ídem id. por dirección, 1.304,91 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 782,94 pesetas. Total, 45.106,93 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Pío Vall-Llosada González, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 41.600 pesetas, lo que resulta de deducir 114,17 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 44.992,76 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 331.341.

2.º Que se adjudique a don Pío Vall-Llosada González por la cantidad de 41.600 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de reforma en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Oviedo.

Visto el proyecto de obras de reforma en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Oviedo, redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala y Moris;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 86.115 pesetas; pluses, 28.798,58 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 12.917,25. Importe de contrata, 127.830,83 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3 por 100, 2.583,45 pesetas; ídem id. por dirección, 2.583,45 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.550,07 pesetas. Total 134.547,80 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Diego Toro Muela, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 127.703 pesetas, lo que supone una baja de 127,83 pesetas sobre el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 134.419,97 pesetas, y su abono con cargo al crédito cuya numeración es 611.341-1, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a don Diego Toro Muela, por la cantidad de 127.703 pesetas.